

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.323/2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 13 de junio de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don Luis Miguel Carrillo Gutierrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Juan Pablo Castillo Cuenca y doña Yésica Lázaro Sánchez, el próximo día 18-06-2022, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 13 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Luisa Ceballos Casas.